

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 152-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 26 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

El Memorándum N° 174-2024-MDJCC-A de fecha 23 de febrero de 2024 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 179-2024-MDJCC/GM/CARR de fecha 23 de febrero de 2024 de la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 163-2024-GAJ-MDJCC-A de fecha 22 de febrero de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0223-2024-MDJCC-GIATyC/JFMCH de fecha 20 de febrero de 2024, de la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, Informe N°155-2024-MDJCC/GIAYC-JDFEP/APM, de fecha 20 de febrero de 2024 de la División, Formulación y Ejecución de Proyectos, Informe N°0045-2024-MDJCC-GAF, de fecha 16 de enero de 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N°014-2024-MDJCC-GIATyC/JFMCH, de fecha 10 de enero de 2024 de la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, sobre la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI N°2432224, así como sus demás anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

Que, el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas; concordante con el artículo 43 de la misma norma señala que: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 11 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N 19-88-CG Normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa señala; "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborado por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad de ser el caso", en su artículo 12° señala "Posteriormente a la Liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica establecida la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

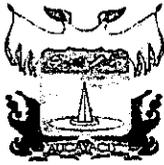
Que, de acuerdo al artículo 209° de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N°30225, numeral primero: "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias;

Asimismo, el numeral dos del mismo cuerpo normativo mencionado líneas precedentes estipula: "Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, mediante Carta N°025-SAEZINGENIEROS/HSO, de fecha 26 de diciembre de 2023 el Gerente General de la Empresa Saez Ingenieros E.I.R.L. presenta el Informe Técnico de la Liquidación del Contrato de la Obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2432224;

Que, mediante Informe N°014-2024-MDJCC-GIATyC/JFMCH, de fecha 10 de enero de 2024 la Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro remite a la Gerencia Municipal el Informe N°018-2024-MDJCC/GIATyC-JDFEP/APM, de fecha 10 de enero de 2024 de la División, Formulación y Ejecución de Proyectos mediante el cual, recomienda que el expediente sea derivado a la Unidad de Contabilidad para la respectiva evaluación financiera de la liquidación de contrato de obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2432224, en cumplimiento al artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Que, conforme al Informe N°0045-2024-MDJCC-GAF, de fecha 16 de enero de 2024 la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el Informe N°010-2024-MDJCC/UC/SVTP, de la Unidad de Contabilidad, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Contabilidad informa que realizó la constatación de los gastos realizados en el SIAF-VISUAL cotejando la suma de S/808,058.30 (Ochocientos Ocho Mil Cincuenta y ocho con 30/100 soles) con un saldo de S/1.70 (Un sol y 70/100 soles) en la Fuente de Financiamiento del Rubro (07) FONCOMUN, meta N°27 del Proyecto de Obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2432224, cuya modalidad de ejecución es la licitación pública;



Que, mediante Informe N°0237-2024-GPP-MDJCC, de fecha 05 de febrero de 2024 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en mérito al Informe N°0154-2024-MDJCC-GIATYC/JFMCH expedido por la Gerente de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro quien solicita la disponibilidad presupuestal para que se atienda el reajuste de precios que fue invocado por el representante común de la Empresa "Consortio Moyobamba", al respecto la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa la existencia de la disponibilidad presupuestaria para atender el reajuste de precios por el monto de S/27,582.52 (Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Dos y 52/100 soles);



Que, mediante Informe N° 0223-2024-MDJCC-GIATYC/JFMCH, de fecha 20 de febrero de 2024, el Gerente de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro remite a la Gerencia Municipal el Informe N°155-2024-MDJCC-GIATYC-JDFEP/APM, de fecha 20 de febrero de 2024, el Jefe de la División, Formulación y Ejecución de Proyectos solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía la Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2432224, asimismo, solicita se atienda el pago de reajuste de precios por el monto de S/27,582.52 (Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Dos y 52/100 soles) a favor de la Empresa Consortio Moyobamba;



Que, mediante Opinión Legal N° 0163-2024-GAJ-MDJCC-A de fecha 22 de febrero de 2024 el Gerente de Asesoría Jurídica Declara Procedente la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2432224, cuyo monto total facturado es de S/808,058.30, siendo el monto total pagado de S/726,275.32 y con un monto total retenido de S/81,782.98 asimismo se aprueba el reajuste de precios a favor de la Empresa Consortio Moyobamba por el monto de S/27,582.52;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

Que, mediante Informe N° 179-2024-MDJCC/GM/CARR de fecha 23 de febrero de 2024 la Gerencia Municipal emite al Despacho de Alcaldía la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "de la obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2432224, además se cuenta con la certificación presupuestal por S/27,582.52 para atender el reajuste de precios a favor de la Empresa contratista Consorcio Moyobamba, indicando que ha revisado de acuerdo a su competencia encontrando sin observación, en tal sentido solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo;



Que, a través del Memorandum N° 174-2024-MDJCC-A de fecha 23 de febrero de 2024 el Despacho de Alcaldía Autoriza la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2432224, además se cuenta con la certificación presupuestal por el monto de S/27,582.52 para atender el reajuste de precios a favor de la Empresa contratista Consorcio Moyobamba, de acuerdo a los documentos que adjunta;



Estando a las consideraciones expuestas de conformidad al Inc. 6) del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N 27972;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2432224, cuyo monto total facturado fue de S/ 808,058.30 (Ochocientos Ocho Mil Cincuenta y Ocho con 30/100 soles), con un monto total pagado de S/726,275.32 (Setecientos Veintiséis Mil Doscientos Setenta y Cinco con 32/100 soles) y se cuenta con un monto total retenido de S/81,782.98 (Ochenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Dos con 98/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO. -**RECONOCER**, como Saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO MOYOBAMBA por el importe de S/27,582.52 (Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Dos y 52/100 soles) por el concepto de Reajuste de precios de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL JR. MOYOBAMBA CUADRAS 3 Y 4, Y JR. HUANCAYO CUADRAS 5 Y 6 DE LA JUNTA VECINAL SANTA ROSA EN LA LOCALIDAD AUCAYACU DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N°2432224, en vista de que cuenta con la Certificación Presupuestal correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

Un Distrito con Oportunidad para Todos!

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Acondicionamiento Territorial y Catastro, División, Formulación y Ejecución de Proyectos y demás áreas competentes de la Municipalidad, coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU
[Signature]
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

